

EXP – UNC: 0012106/2020

**VISTO**

El expediente de referencia en el que se plantea la importancia de proveer a la mejora en la estructura y dotación de cargos de los/las trabajadores/as nodocentes del Área de Tecnología Educativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

**CONSIDERANDO**

Que la Lic. Flavia Dezzutto, Decana de la Facultad de la Facultad de Filosofía y Humanidades, eleva nota a los/las trabajadores/as del área de Tecnología Educativa en reconocimiento de la labor realizada durante el primer cuatrimestre del año en curso en el sostenimiento de la enseñanza en entornos virtuales y permitiendo así su desarrollo en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio consecuencia de la pandemia por COVID – 19;

Que la trayectoria de trabajo y formación del área de Tecnología Educativa, a veinte años de su creación, permitió una pronta adaptación de la Facultad de Filosofía y Humanidades a las circunstancias excepcionales dadas por la pandemia, gracias a la continuidad institucional de un equipo que además de sus labores habituales se ha dedicado a la investigación e indagación sobre las implicancias técnicas, pedagógicas y políticas de inclusión de nuevas tecnologías en la enseñanza superior;

Que la tarea de asistencia técnico – profesional permanente que realiza el área requiere resolver cuestiones relativas a la estructura y dotación de cargos de la misma, exhibiendo una situación laboral que no se condice con lo establecido para el Agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo No Docente (Decreto CCT 366/06) en relación con la labor específica a su cargo;

Que en el marco del proceso de planeamiento e implementación de mejoras en lo que hace a los cargos nodocentes en curso en la Facultad de Filosofía y Humanidades es preciso contar con recursos presupuestarios que permitan proveer los cargos correspondientes al Agrupamiento Técnico Profesional antes mencionado,

Que el Consejo Directivo dio tratamiento a esta problemática en sesión presencial con protocolo sanitario realizada el 30 de julio del corriente avalando por unanimidad que las autoridades de la Facultad de Filosofía y Humanidades soliciten al Área Central de la UNC los refuerzos presupuestarios correspondientes en cuanto a dotación de cargos para afrontar las exigencias de la implementación de la enseñanza mediada por tecnologías y la asistencia técnico – profesional pertinente a la misma;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

**RESUELVE**

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

---

ARTÍCULO 1º: AVALAR la solicitud de la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Lic. Flavia Dezzutto, al Área Central de la Universidad Nacional de Córdoba, de recursos que permitan mejorar la dotación de cargos, estructura, y correcto encasillamiento en el agrupamiento técnico profesional de los/las trabajadores/as nodocentes del Área de Tecnología Educativa de dicha Facultad.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y elévese al Sr. Rector para su consideración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.

RESOLUCIÓN N° 96



PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC